

Sobre muy firme Pilar  
está nuestra fe fundada;  
jamás la infernal mesnada  
la logrará derribar.



# LA HOJA PARROQUIAL



SANTA MARIA LA REAL DE LA CORTE.—OVIEDO

## Domíngo XVIII después de Pentecostés

El Evangelio de hoy está tomado del cap. IX de San Mateo, donde se lee: "Vino Jesús a la ciudad de su residencia. Cuando he aquí que le presentaron un paralítico postrado en un lecho".

En la curación del tullido hubo de obrar tres grandes maravillas el Redentor. Fué la primera perdonar al paralítico sus pecados: "Ten confianza, hijo, que perdonados te son tus pecados". Las enfermedades que nos aquejan, en el pecado tienen su origen. Debemos sufrir todas las aflicciones corporales con cristiana resignación y para satisfacer a Dios por nuestros pecados.

La segunda maravilla fué descubrir los pensamientos, los íntimos secretos del corazón de los escribas y fariseos, diciéndoles: "¿Por qué pensáis mal en vuestro corazón?". De nada nos sirve fingir, ni escondernos a la vista de los hombres; ve Dios nuestros pensamientos y deseos, y lo que él ve eso ha de ser materia del terrible juicio que nos espera.

La curación rápida y perfecta del paralítico constituye la tercera maravilla de Jesucristo. "Para que sepáis que el Hijo del hombre tiene potestad sobre la tierra de perdonar los pecados, dijo entonces al paralítico: Levántate, coje tu cama y vete a tu casa".

¡Momento glorioso para Jesucristo y feliz fecha para los hombres! El Salvador a sus enemigos confunde, y su divinidad prueba hasta la evidencia, y a los pecadores señala la senla de la penitencia para conseguir el cielo. Las aclamaciones de los espectadores, uniéndose y confundándose con las del tullido una y mil veces repiten: ¡Bendito, alabado sea Dios!

Alabemos también nosotros al Señor,

que a los sacerdotes ha dado la potestad de perdonar los pecados; poder divino que es el remedio en nuestras caídas, el consuelo en nuestras penas, y nuestra seguridad en las inquietudes de la vida. Detestemos el silencio de los fariseos a quienes imitan nuestros incrédulos, negándose a admitir la verdad revelada.

Que Dios haga sentir a nuestro corazón, al abandonar para siempre esta terrena vida, las palabras que al tullido dirigió: "Hijo, confía; te son perdonados tus pecados".

## Sección catequística

### Forma del Sacramento de la Penitencia

La materia del sacramento de la Penitencia son los pecados, que el penitente aplica para destruirlos por la contrición, confesión y satisfacción. Ahora bien, ¿cuál es la forma en este sacramento?

—La forma son las palabras que pronuncia el sacerdote en latín al fin de la confesión, o sea la absolución.

—Qué palabras son esas?

—Las esenciales son: "Yo te absuelvo de tus pecados". A éstas se añaden muchas otras, antes y después, por precepto de la Iglesia.

—Y el que no recibe la absolución ¿queda confesado?

—De ninguna manera; pues falta una parte esencial del sacramento. De modo que tendrá que someter nuevamente los pecados al santo tribunal de la Penitencia; aunque no necesitará repetirlos íntegramente si el confesor se acuerda de ellos.

—¿Valdría la absolución dada por escrito?

—No; porque la *forma* de todos los sacramentos consiste en palabras. La confesión sí, vale por escrito, con tal que la entregue al confesor el mismo penitente en persona para que le dé la absolución.

—¿Se requiere siempre la presencia del penitente ante el confesor, para que éste pueda absolverle?

—Es absolutamente necesaria la presencia moral; pero es difícil determinar en qué consiste ésta. Probablemente no se extiende más allá de lo que se requiere para hablarse y entenderse las personas sin vocear (unos 30 metros); pero, por si acaso, se puede y debe dar la absolución, en caso de necesidad, siempre que se perciba al penitente por algún sentido.

—¿Valdría la confesión y absolución por teléfono?

—Probablemente no; porque falta la presencia necesaria. No obstante, como no consta de cierto que sea nula, puede y debe darse en un caso extremo.

—¿Vale la absolución dada condicionalmente?

—Vale, con tal que la condición no sea de futuro, sino de presente o de pretérito. En este caso, si la condición se cumple, el penitente queda absuelto, y si no se cumple, queda sin absolver.

—¿Puede el confesor absolver así condicionalmente?

—De ordinario, no; pero en algunos casos, para no exponer el sacramento a nulidad ni privar al penitente del bien que puede recibir, puede y debe absolver bajo condición. Por ejemplo: cuando se duda de las disposiciones del penitente y, por otra parte, le es necesario recibir el sacramento; cuando está destituido de los sentidos, con peligro de morir así; cuando ocurre un accidente y las víctimas no pueden confesar, dudándose si están vivas o muertas, y esto aunque el sacerdote lo vea desde muy lejos; etc.

**CASO:** Pascual va a confesar y, como está poco entrenado en esta práctica, después que el sacerdote le impuso la penitencia, marcha a rezarla allá muy lejos del confesionario. El sacerdote le llama para que espere a recibir la absolución; pero no le oye y tiene que darla estando Pascual ausente. ¿Valdrá esta absolución?

**RESPUESTA:** Es una supina ignorancia la que tienen muchos en este punto. Mientras el sacerdote da la absolu-

ción se debe permanecer allí, de rodillas, rezando el acto de contrición. En el caso propuesto, si Pascual hubiese quedado por allí cerca, donde el confesor le viese, valdría la absolución; mas habiendo marchado lejos y donde no se le vea, probablemente no valió y tiene que volver a confesar aquellos pecados.

## A LA PILARICA

Si otra vez güelvo a ser chico  
he de aprender a cantar,  
pa que me hagan infatico  
de la Virgen del Pilar.

Le digo a la Pilarica  
siempre que su imagen beso:

—Si no golviese mañana,  
puedes decir que estoy muerto.

En Zaragoza he nacido.  
Si quiés saber si es verdá,  
ponme una venda en los ojos,  
y mándame ir al Pilar.

Virgen del Pilar, no olvides  
que no podría vivir  
ni España sin Zaragoza,  
ni Zaragoza sin Ti.

Al arrojarse en sus brazos  
el Ebro le dice al mar:

—No sé a qué viene ese orgullo,  
si no has besado el Pilar!

Junto al Ebro echo una jota  
en cuanto el Pilar se cierra,  
pa que se entere la Virgen  
de que estoy de centinela.

## A Dios lo de todos

### El impuesto sobre las sillas

Muy enfadá contra usted vieno ayer  
la mía Pepa, señor cura.

—Pues no creo haberle dado motivos  
para ello, señor Joaquín.

—Pos pa mí que tien razón que i sobra.  
¿Pos non diz q'agora quieren cobrar  
fasta per entrar en 'a ilesia?

—Pues miente su señora, o está mal  
informada. En muchos sitios se cobra  
por ser absolutamente necesario para el  
sostenimiento del culto; pero en nuestra  
España aún no se ha llegado a tanto.

—¿Non? Pos ella diz que taba tra-  
quilamente sentá 'n a suo tayuela, y tuvo  
que pagar un perrín pa que non la  
vergonzaren como hicieron con otros.

—¡Ah! Eso es cosa muy distinta, se-  
ñor Joaquín; eso no es cobrar por en-  
trar en la Iglesia, sino por usar silla;  
ya sabe que, donde quiera que sea, es

muy justo que el que quiera comodidades las pague. Si no pueden o no quieren pagar, bancos habrá por la Iglesia, y si no...

—Lo que yo i dixi a la mía Pepa: "Asiéntate 'n suelu, qu' allí s' asentó mio güelu". Y mía güela y mía má y toes les muyeres d' antaño, como non fuera daque marquesa; pero agora toes quieren ser como marquesas.

—Pues, lo dicho; el que quiera lujos y comodidades, que los pague.

—Pero, vamos ver, señor cura, ¿con qué derechu pon usté 'si pagu, que non había fasta agora?

—Hasta ahora no se había generalizado el uso de las sillas y se toleraban, porque no eran tampoco grande estorbo; mas, siendo ya tantas las que hay, no ha habido más remedio que, o mandar retirarlas, lo cual pondría a las muyeres completamente sublevadas, o cobrar por ellas, lo cual es también muy conveniente para ayuda de gastos.

—Será conviniente; pero, ¿hay ley para ello?

—Hay la ley del sentido común, que debiera bastar; pero además vea lo que dicen las Constituciones Sinodales de la Diócesis: "Const. 1248. Confirmamos la costumbre de tener sillas en las iglesias por cuenta de la Fábrica, para uso de los fieles, que pagarán una modesta cuota".

—Pero ha fixase que la mía Pepa non pedía silla a l'lesia; tien una tayuela que ye muy suya y non tien por qué pagar per ella.

—La Iglesia, señor Joaquín, no está obligada a tener allí trastos de nadie. Oiga lo que, sobre el particular dice la indicada Sinodal: "Que los párrocos y rectores de iglesias sometidas a nuestra jurisdicción, en las cuales no haya sillas mediante pago para comodidad de los fieles, no admitan las de particulares, sino con la obligación de retirarlas después de cada acto religioso o de pagar una limosna al año para la Fábrica, por su custodia".

—Pos la mía Pepa diz que nin paga, nin trai la tayuela pa casa.

—No va a ser precisamente lo que ella diga; pero, sin necesidad de apelar a recursos extremos, dígame de mi parte que si su conciencia le permite utilizar un servicio sin abonar la cuota establecida por él. Si va en el tren o tranvía, tendrá que pagar; si entra en un salón de cine o teatro, lo mismo; si utiliza las sillas del paseo, ídem. Y si por acaso es-

capa sin pagar, retendrá lo ajeno contra la voluntad de su dueño, lo cual ya sabe usted cómo se llama... ¿Y sólo con la iglesia será lícito hacer una excepción? Esto ya sería algo más que tacañería para con Dios.

---

## Mirando al Pilar

Conmemoramos hoy la memorable fecha en que la Virgen Santísima, viviendo aun en este mundo, se dignó pisar suelo español y cimentar nuestra fe sobre incommovible columna, traída por manos de ángeles.

El templo magnífico, en que se guarda este Pilar con la veneranda imagen de la Madre de Dios, amenaza ruina; como también parece amenazar ruina nuestra fe; pero la promesa hecha por la santísima Señora a nuestro primer Apóstol no puede fallar: "Este Pilar, dijo ella, permanecerá hasta el fin del mundo; y tampoco faltarán aquí verdaderos cristianos". Y en efecto, el templo se va consolidando, merced a las limosnas de los verdaderos católicos y patriotas, y la fe también es de esperar que se vea pronto muy robustecida con la aplicación de las bases que el Congreso Catequístico habrá sentado en estos días.

Para que ambas cosas, y particularmente la última, sean pronto una realidad hemos de cooperar todos con nuestro óbolo y con nuestras fervientes oraciones.

---

## Carnes apestadas

Un carnicero, que tenía el puesto en una plaza, solía blasfemar con la mayor frescura.

Un día, una buena mujer le llamó la atención sobre su mal proceder y, ¿para qué quieres más? Comenzó a blasfemar con más furia. Tanta, que la gente se iba juntando allí a ver lo que pasaba.

Cuando calló un poco el endemoniado carnicero, dice la buena mujer a los circunstantes: —Vámonos de aquí, porque con tanta m... como echa este hombre por la boca, las carnes tienen que estar apestadas.

Creció la furia del carnicero; pero las gentes iban riéndose y con el firme propósito de no comprar su carne mal oliente

## ECOS PARROQUIALES

**Cultos.**—Termina hoy el solemne novenario al seráfico Padre S. Francisco. Misa de comunión general a las ocho y solemne a las once y media, quedando el Santísimo de manifiesto hasta los cultos de la tarde, que empezarán a las cuatro. Al terminar, saldrá la procesión por el recorrido siguiente: San Vicente, Jovelanos, Argüelles, Mendizábal, Ramón y Cajal, Peso, Plaza de la Constitución, Cimadevilla, San Antonio, Cañóniga, Plaza de Alvarez Acevedo y San Vicente. Acompañará la banda de música del regimiento del Príncipe. Se dará la bendición Papal. En este día, que estaba disponible, sufraga los gastos la fervorosa terciaria doña Matilde Camús Solís, viuda de González.

El sábado comienza el solemne novenario al Sacratísimo Corazón de Jesús. Los cultos de la tarde comienzan a las seis, y predica el elocuente orador P. Secundino Martín, de la Orden de Predicadores.

El domingo próximo corresponden la comunión y cultos de los Terciarios y de los cofrades de San José.

**Bautizados.**—El día 5, Maximina Rodríguez Suárez, nacida el 29 del pasado, de Regla; el día 7, Oscar José Cuartas Díaz, nacido el 1 de este, del Postigo Bajo, 11. Dios los haga buenos cristianos.

**Proclamados.**—Don Alfonso Montes González con doña Rogelia Menéndez, ambos de esta; don Victoriano Menéndez Alvarez, de esta, con doña Inés Fernández Conde, de San Isidoro; don Sebastián Bolaño Navarro, de esta, con doña Josefa García Alvarez, de Obona, en Tineo; don Juan Dominguez Morán con D.<sup>a</sup> Isabel Eladia Díaz Suárez ambos de esta

**Casados.**—El día 4, don Jesús Botija Corrales, de S. Isidoro, con doña María de los Dolores González García, de esta; el día 6, en San Juan el Real, don Alfredo Fernández, de esta, con doña Amparo Suárez Solís, de aquella parroquia.

Enhorabuena y para servir a Dios. **Para las iglesias pobres.**—Con destino al objeto indicado, a entregado la niña Marujina García Pérez-Marqués varios purificadores, paliás e hijuelas, todo primorosamente trabajado por ella.

Dios se lo pague, y recomendamos a las madres que acostumbren a sus hijas desde pequeñas a emplear el tiempo en cosas tan del agrado de Dios, en lugar de emplearle en pasatiempos y vanidades. Con poco gasto se podrían hacer cosas muy necesarias, y, sobre todo, excitar en las niñas estos sentimientos piadosos, lo que vale más que el mismo regalo.

**Para la Venerable Orden Tercera.**—La ancianita de cuyo fallecimiento en el Asilo dimos cuenta en el número pasado, doña María Fernández Lana, era Terciaria Franciscana, y en el testamento que, cumpliendo con la regla, había hecho, se acordó de su hermandad y mandó para la misma 25 pesetas.

El seráfico Padre se lo pagará en el cielo, y los hermanos que aquí estamos debemos encomendarla a Dios e imitar su ejemplo, acordándonos de la hermandad con poco o con mucho, según nuestros posibles. Ella nada tenía, sino la adscripción a dos sociedades, y no le faltó para funeral y otros sufragios y para dejar una limosna a su apreciada Orden.

**En el salón «Feijóo».**—La Sociedad «Feijóo» inaugurará el domingo próximo su temporada. Las entradas se repartirán con esta HOJA a los suscriptores, y se darán a los Terciarios.